



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 17 de febrero de 2025

H.C.M. PIE N° 21/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.



De nuestra mayor consideración:

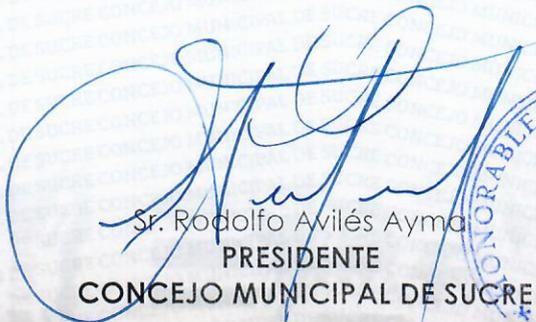
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 17 de 17 de febrero de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 448/25, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 21/25

Habiendo recibido visita de la Junta Escolar de Padres de familia de la Unidad Educativa Especial de Audiología y la Asociación de Sordos Chuquisaca ASORCH, quienes solicitan se dé cumplimiento a los derechos específicos establecidos en la constitución política del estado y la Ley N° 977, sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como de la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% del total de su personal. De conformidad a los Artículos 17 y 22 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/2023. Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la unidad que corresponda del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, bajo el siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo el número de personas que prestan servicios en sus dependencias, y cual el número y porcentaje de las personas con discapacidad en cumplimiento con la inserción laboral obligatoria establecida por Ley.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

